



DECRETO

Mediante Decreto 2016022295, de 13 de septiembre de 2016, se procedió a delegar en la Concejala Doña Fuensanta Lima Cid, dentro del Área de Turismo, Cultura, Comercio y Bandas de Música, lo relativo a **Turismo, Cultura y Comercio**. Dentro del Área de Mercadillos, Transporte, Taxis, Agricultura y ganadería, caza y pesca, animales domésticos, lo relativo a **Mercadillos**. Dentro del Área de Servicios Sociales e Igualdad, Drogodependencia y Voluntariado, Banco de Alimentos y Patrimonio Histórico lo relativo a **Patrimonio Histórico**.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Dejar sin efecto las delegaciones enumeradas, efectuadas en favor de la Concejala Doña Fuensanta Lima Cid, las cuales se delegan como se detallan, con la facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros.

- Se delega en D. José Antonio González Pérez lo relativo a Turismo.
- Se delega en Doña. Laura Moreno Marín lo relativo a Comercio y Patrimonio Histórico.
- Se delega en D. Hipólito Zapico Baragaño lo relativo a Cultura.
- Se delega en Doña. María del Carmen González Ríos lo relativo a Mercadillos.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Tercero.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mijas a 22 de febrero de 2018

EL ALCALDE

Fdo: Juan Carlos Maldonado Estevez.



07689

23 Febr.

26 März.